ALCALDÍA DE CARAMANTA

CONTRATO	**CI-007-SPI-2026-082**
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS C.C.71.992.851 de Caramanta - Antioquia,
CONTRATISTA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P NIT. 900.570.704-6
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA C.C. 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia
SUPERVISOR:	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE C.C. 1.035.869.457 expedida en Girardota, Antioquia
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VASO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024051450032
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($88.981.358,64) COP
OBJETO DEL OTRO SI	Solicitud de prorroga al plazo de ejecución del convenio interadministrativo N° **CIA-007-SPI-2026-082** debido a las circunstancias, técnicas, operativas y de abastecimiento concurrentes que han incidido de material en la secuencia y el rendimiento de las actividades programadas parcialmente, durante el ultimo mes de ejecución.
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del objeto de la presente será DOS (2) MESES (contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
PLAZO OTRO SI	El plazo para la ejecución del objeto de la presente será UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
PLAZO FINAL	El plazo para la ejecución del objeto de la presente será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.
FECHA DEL OTRO SI	27/10/2026

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71.992.851 de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades y funciones debidamente facultado para contratar mediante la Constitución Política (Art. 315) numeral 3, la Ley 136 de 1994, articulo 91, literal D, numeral 1, Ley 80 de 19931 estatuto general de contratación articulo 11 y ley 11520 de 2007actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT 890.984.132-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por un parte; y por la otra, **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P,** identificado con el NIT **900.570.704-6,** sociedad que fue constituida por documento privado el día 18 de octubre de 2012, registrada el día 9 de noviembre del mismo año, en la cámara de comercio de Medellín Antioquía, cuyo representante legal es el señor **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia , hemos convenido en celebrar al presente **OTROSÍ 001, PRORROGA**, al convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082**, suscrito el día 27 de octubre de 2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de agosto de 2026, EL MUNICIPIO suscribió convenio interadministrativo Nro. **CI-007-SPI-2026-082,** con la **EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P** Nit. 900.570.704-6 cuyo representante legal es el Señor **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia, cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VASO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024051450032

2. Que se estableció el plazo de ejecución del convenio a celebrarse de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en plazo la fecha del 31 de diciembre de 2026.

3. Que el valor inicial del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082,** es de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($88.981.358,64) COP valor que incluye impuestos de deducciones de ley.

4. Que el acta de inicio del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082,** se suscribió el 28 de agosto de 2026.

5. Que el convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082,** se encuentra vigente y en ejecución.

6. Que el señor **JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE**, en su calidad de supervisor del convenio interadministrativo remite el día 16 de octubre de 2026, solicitud de adición PRORROGA de la siguiente manera.

JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE, mayor de edad y vecino del municipio de Caramanta, actuando como SUPERVISOR del convenio interadministrativo CI-007-SPI-2026-082, por medio de la presente procedo a solicitar OTROSÍ PRORROGA 001 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-007-SPI-2026-082 mediante oficio el cual se anexa a la solicitud.

Que el alcalde municipal, **JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS** teniendo en cuenta lo anterior, autorizo a la oficina de contratación para que proyectara el OTRO SI PRORROGA 001 al convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082**, modificando el plazo.

Que al celebrar este OTRO SI PRORROGA 001 no se genera ningún prejuicio para las partes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA- SUSCRIBIR: el presente OTRO SI PRORROGA 001 convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082**, celebrado entre el MUNICIPIO DE CARAMANTA y la EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P y cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VASO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024051450032.

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: en consecuencia, de la modificación el PLAZO DE EJCUCION. El cual establecerá:

PLAZO DE EJCUCION: se establece que el cumplimiento del presente convenio es por DOS (2) MESES, se proyecta la ejecución de un (1) mes más, esto hasta el (28) de noviembre de 2026.

CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este OTROSÍ PRORROGA 001, quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del convenio interadministrativo **CI-007-SPI-2026-082**, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el despacho del alcalde de Nueva Caramanta - Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS, C.C. 71.992.851 de Caramanta - Antioquia, **ALCALDE MUNICIPAL**	EMPRESAS PÚBLICAS DE CARAMANTA S.A.S E.S.P EDWIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERA C.C. 71.993.193 expedida en Caramanta, Antioquia ***CONTRATISTA***